



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-88223381-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 31 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2020-37760127- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1394-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2020-37759766-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1751/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.31 15:15:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.31 15:15:24 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días de Mayo de 2020, se reúnen, por una parte, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Lauro José PAZ, en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la FATLyF, y por la otra parte TRANSENER S.A. representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de apoderados, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de la firma Transener S.A., representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el **1 de Marzo de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2021.**- En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por la FATLyF, lo siguiente:

PRIMERO: LA EMPRESA abonará una Gratificación Extraordinaria, no remunerativa (conforme art. 6 ley 24241), graciable y por única vez de \$20.000 (Pesos Veinte Mil con 00/100) para el personal convenionado representado por la F.A.T.L.Y.F.

Dicha Gratificación será abonada en dos cuotas iguales de \$10.000 (Pesos Diez Mil con 00/100) cada una, la primera de ellas el día 05 de Junio de 2020 y la segunda junto a los haberes correspondientes al mes de Julio del corriente año.

SEGUNDO: Las partes ratifican la vigencia del incremento salarial mínimo y uniforme para todos los trabajadores del sector privado de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 14/2020.

TERCERO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

CUARTO: Las partes acuerdan reunirse nuevamente a partir del mes de Septiembre de 2020, a fin de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, y su impacto sobre los niveles salariales, con el propósito de encontrar alternativas de recomposición que tengan en cuenta la situación económica-financiera de LA EMPRESA.

QUINTO: Las partes coinciden en la necesidad de otorgarle previsibilidad a las relaciones laborales, y con el fin de garantizar los objetivos planteados antes de ahora y que por este



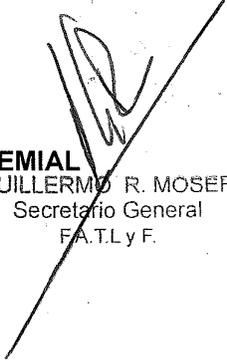
RE-2020-37759766-APN-DGDYD#JGM

instrumento se ratifican, acuerdan el mantenimiento de un marco de armonía laboral y paz social por toda la vigencia del presente Acta Acuerdo.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.



PARTE GREMIAL
GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



PARTE EMPRESARIA
GASTON ORAZI
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
TRANSENER S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Presentacion Ciudadana**

Número: RE-2020-37759766-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 11 de Junio de 2020

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.11 15:36:02 -03:00

IGNACIO OSCAR REIBESTEIN
20276581261

-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.11 15:36:09 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1394-23 Acu 1751-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.